



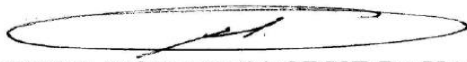
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 108

FECHA: 18 AGOSTO DE 2023.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2008-00036-00	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA – FIDUAGRARIA SA, en calidad de vocera y administradora de PATRIMONIO AUTÓNOMO DISTRIPOYECTOS - Cesionario	LUZ DARY ACHICANOY OTERO	17-08-2023	AUTO REPONE PARA REVOCAR – ACEPTA CESIÓN DE CRÉDITO Y TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	2023-00086-00	RUBÉN DARÍO URIBE CARVAJAL	JORGE NELSON ORTIZ MARULANDA	17-08-2023	AUTO REQUIERE PARTE DEMANDANTE.

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO** DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO